

ORDEN de 21 de marzo de 1970 por la que se nombra Fiscales de las Agrupaciones de Fiscalías que se indican a los funcionarios que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales a que se refiere la convocatoria del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de marzo de 1970, este Ministerio, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y en el artículo 31 del Decreto organico de 13 de enero de 1956, modificado por el de 11 de octubre de 1963, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en las Agrupaciones que se citan a los funcionarios que a continuación se relacionan:

- Don Vicente Valcarce García: Mieres-Lena Aller.
Don Andrés Amo del Río: Madrid, números 26 y 27.
Don Luis Cárdenas Hinojosa: Motril-Albuñol.
Don Rafael González Echegaray: San Vicente de la Barquera-Potes-Reinosa.
Don Nicanor Angel Miguel de Santos: Cistierna-Riaño-La Vecilla-Sahagún.
Don Jesús Navarro Abad: Teruel-Mora de Rubielos-Albaracín.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de marzo de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 1 de abril de 1970 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Juez comarcal don Ramón Gil Rodríguez de Rivera.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Ramón Gil Rodríguez de Rivera, Juez comarcal de Balaguer (Lérida),

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones que establece el artículo 28.1 del apartado a) del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales, de 19 de junio de 1969.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de abril de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 867/1970, de 30 de marzo, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Ignacio Ulibarri Lacarra pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Ignacio Ulibarri Lacarra pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintinueve del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de marzo de mil novecientos setenta

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército. JUAN CASTAÑÓN DE MENA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone la publicación del Escalafón de Secretarios de Administración Local de primera categoría, totalizado el 31 de diciembre de 1969.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Esta Dirección General ha resuelto la publicación del Escalafón de Secretarios de primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, totalizado al 31 de diciembre de 1969.

Los interesados podrán interponer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación, las reclamaciones que consideren pertinentes, de acuerdo con el artículo 18, número 2, del citado Reglamento.

Madrid, 17 de marzo de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

ESCALAFON DEL CUERPO NACIONAL DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL (PRIMERA CATEGORIA) Totalizado en 31 de diciembre de 1969

RELACION, EN UN ORDEN CONVENCIONAL ALFABETICO, DE LAS ABREVIATURAS EMPLEADAS

- A. Activo.
A. E. Abogado del Estado.
C. E. Letrado del Consejo de Estado.
C. F. Carrera Fiscal.
C. J. Carrera Judicial.
D. Diplomado en Administración Local.
D. D. Doctor en Derecho.
D. E. Doctor en Ciencias Económicas.
D. F. Depositario de Fondos.
D. I. E. P. Diplomado en Administración Pública por el Instituto de Estudios Políticos.
D. I. Doctor en Filosofía y Letras.
D. O. y M. Diplomado en Organización y Métodos.
D. P. Doctor en Ciencias Políticas.
E. A. Excedente activo.
E. F. Excedente forzoso.
E. V. Excedente voluntario.
Exp. Expectante.
F. C. Fiscal comarcal.
F. M. Fiscal municipal.
G. S. Graduado Social.
I. Interino.
I. F. Interventor de Fondos.
I. M. Intendente Mercantil.
J. C. Juez comarcal.
J. M. Juez municipal.
L. A. P. Licenciado en Administración Pública (Cataluña).
L. D. Licenciado en Derecho.
L. E. Licenciado en Ciencias Económicas.
L. G. Letrado Consistorial.
L. J. Letrado del Ministerio de Justicia.

- L. L. Licenciado en Filosofía y Letras.
L. P. Licenciado en Ciencias Políticas.
M. Maestro.
N. Notario.
O. y M. Organización y Métodos.
P. Propietario.
P. 1.º Curso perfeccionamiento 1.ª categoría.
P. 2.º Curso perfeccionamiento 2.ª categoría.
Pta. Periodista.
P. M. Perito Mercantil.
P. M. Profesor Mercantil.
Premio C. S. Premio Calvo Sotelo compartido.
S. J. Secretario Judicial.
T. Cuerpo General Técnico.
T. A. Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Agricultura.
T. E. N. Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Educación Nacional.
T. E. Cuerpo Técnico-Administrativo de Estadística.
T. G. Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Gobernación.
T. H. Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Hacienda.
T. I. Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Información y Turismo.
T. O. P. Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Obras Públicas.
T. T. Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Trabajo.

(2) Secretarías de segunda categoría desempeñadas por Secretarios de primera.
(3) Secretarías de tercera categoría desempeñadas por Secretarios de primera.